Formato técnico de visita y/o verificación- control urbanístico		**INFORME TÉCNICO PG-275-2023**	
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	01 de agosto de 2023	EXPEDIENTE No.	**2020573490129337E**
OBJETO DE LA VISITA	VISITA TÉCNICA VERIFICACIÓN DE OBRAS INSPECCIÓN DE POLICÍA 7D.		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	**POLÍGONO 201A SECTOR SECTOR SAN BERNARDINO XVII** OCUPACIÓN **318** E: 85.513,60; N: 102523,87	CHIP	AAA0140ELZM ***Gran extensión***
NOMBRE PERSONA QUE ATIENDE	**No atienden**	IDENTIFICACIÓN	--
PROPIETARIO DEL INMUEBLE		IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		TELÉFONO	

ASPECTOS TÉCNICOS			
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	LICENCIA No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	NO	RESOLUCION No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A

ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA
El propietario NO presenta Licencia de Construcción.

CONSULTA NORMA URBANA				
DECRETO 555 DE 2021(vigente)		**TRATAMIENTO**	DESARROLLO D/Rg2	**PREDIO INTERES CULTURAL**
U.P.L.	**14. PORVENIR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	AAE Área de actividad Estructurante	NO
DECRETO 190 DE 2021		**TRATAMIENTO**	N/A-	**BARRIO CATASTRAL**
U.P.Z.	**87. TINTAL SUR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A--	SAN JOSÉ EL TRIANGULO

EDIFICABILIDAD DEL PREDIO

U.P.L 14. EL PORVENIR. Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 - D/Rg 2. Tratamiento de Desarrollo Rango de edificabilidad 2, Mapa No. CU-5.4.14

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN			
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO	**ANTEJARDÍN**	NO EXIGIDO
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA?	NO		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	2 AÑOS	**AISLAMIENTO POSTERIOR**	NO VERIFICABLE
INICIO DE LAS OBRAS	21 DE DICIEMBRE DE 2020		
USOS	VIVIENDA	**VOLADIZO**	0.
ALTURA EN PISOS	UN PISO TERRAZA	**SÓTANO Y/O SEMISÓTANO**	N/A.
LOCALIZACIÓN			


Polígono de Monitoreo.
Bogotá D.C. Año 2022
(1 de 2)
Identificador único de polígono de monitoreo: 112D
Nombre polígono: COLINDANCIA LA VEGA DE SAN BERNARDINO BAJO
Prioridad: 2
Localidad: Bosa
Entidad solicitante: A. Local
Afectación: PP_POZ
Mostrar información asociada
Acercar a
Compartir
Cómo llegar
NO EXISTE NOMENCLATURA OFICIAL - NO SE OBSERVA PLACA
201



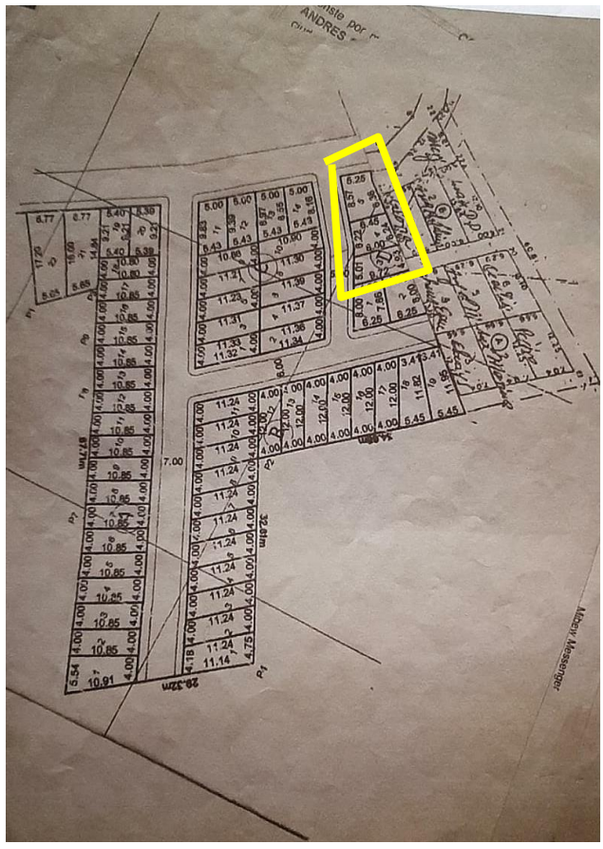


IMAGEN 1: FACHADA.







IMAGEN 2:



OBRAS EJECUTADAS

Se Hace la anotación que la visita se realiza desde el exterior Debido a que los habitantes de estos predios son agresivos con los funcionarios y no permiten el ingreso ni dan información de los ocupantes de estas construcciones.
Se encontró en las mismas condiciones a las descritas en el informe anterior a folio 23.
Corresponde a un predio ubicado dentro del polígono de monitoreo denominado 201A SAN BERNARDINO XVIII. Ocupación 318. A folio 2 del expediente de fecha 16-12-2020, se observa excavación para cimentación. Actualmente se observa una construcción en un piso con muros en bloque estructura de columnas y placa entrepiso en concreto armado, cubierta dura (terraza). En un área de 105.m² de forma irregular. Esta construcción está ocupada, bodega. Su vetustez a la fecha es de aproximadamente 3 años. CHIP:AAA0140EMCN SAN JOSÉ EL TRIANGULO. Tipo de predio Particular, Uso catastral 81 Agropecuario. Sin dirección oficial sin embargo en la visita se observa que existe la placa Calle 83 A sur 87 P 10.
Según el aplicativo de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP esta zona no está reglamentada - no hay invasión de espacio público ni de ZMPA del Rio Tunjuelito.

En este sector no existen registros del aplicativo Google Mapas. Igualmente, no hay registro en los aplicativos distritales que constaten la vetustez de la ampliación objeto de verificación.

ID	201A-318
Número de ocupación	318
Tipo	Consolidada
Estado	Ocupada
Habitabilidad	Habitada
Material de construcción	Mampostería
Estructura	Semiconfinada
Número de pisos	1
Número de placas	1
Cubierta	Concreto
Uso	Comercio - Bodega
Polígono de Monitoreo	201A
X	85.513,60
Y	102.504,79

OBSERVACIONES

Norma: Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 UPL 14 PORVENIR - D/Rg 2. Tratamiento de <u>Desarrollo</u> Rango de edificabilidad 2, Mapa No. CU-5.4.14

El predio se encuentra ubicado dentro del Plan Parcial EL EDÉN EL DESCANSO Res, Distrital, 512 de 2006, suspendido por la Sentencia proferida el 4 de agosto de 2016 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de estado. Razón por la cual no por lo que no podrán expedirse actos administrativos o realizarse cualquier tipo de actuación tendiente a su desarrollo, ello hasta tanto se lleve a cabo, de conformidad con el procedimiento determinado en la Directiva Presidencial No. 10 del 2013, para efectos de la consulta previa con la comunidad Indígena Muisca de Bosa en relación Plan Parcial y en el artículo tercero, le ordeno al Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa, continuar con el proceso de consulta previa garantizando en todo momento la participación de los miembros de la comunidad Indígena Muisca de Bosa.

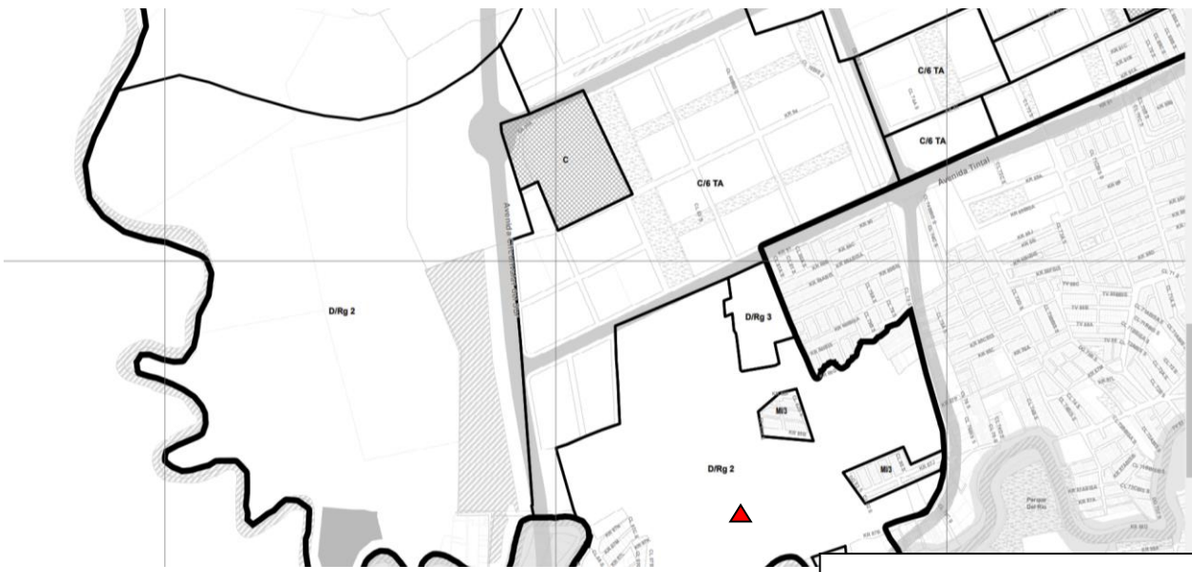
Adicionalmente artículo 242 del decreto No. 555 de 2021: Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística.

Por lo anterior se concluye que la zona donde se encuentra el predio no se ha desarrollado legalmente, por lo tanto, no hay ningún uso permitido hasta que se obtenga los permisos y licencias que lo legalicen.

CONCLUSIONES					
AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	***105* m2**	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	**- 0 M2**		
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	***105*** M2		
TIPO DE INFRACCIÓN	Construcción sin licencia en un piso.				
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI	**NO**	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI	NO
ELABORADO POR	**RECIBIDO POR:**	**NOTA:** **Registro Fotográfico tomado en la fecha del informe. Lo descrito en el presente informe corresponde a lo observado a la fecha de la vista técnica. Cualquier demolición, parcial o total, modificación, ampliación, obra nueva, adicional a lo descrito deberá cumplir con la normatividad vigente del distrito capital, y se encuentra fuera de lo verificado en la visita técnica.**			

PEDRO GARZON RONCANCIO
Arq. Apoyo – Inspección de policía 7D

TRATAMIENTO DE DESARROLLO (D)
Tratamiento de Desarrollo
D/Rg 1
Rango de edificabilidad



DECRETO 555 DE 29 DE DIC 2021
UPL 14 PORVENIR